

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE Enero 27 de 2025

“Por la cual se finaliza un encargo y se realiza un nombramiento ordinario de un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 11 numeral 23 del Decreto 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 572 del 12 de septiembre de 2024, se encargó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, a la funcionaria **OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.173.032, titular del empleo Gestor, Código T1, Grado 13, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos – Dirección de Participación y Asociatividad.

Que atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, la señora **TATIANA MARGARITA MONTES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.578.396, cumple con los requisitos para ejercer el cargo denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida de la señora **TATIANA MARGARITA MONTES LÓPEZ** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, se dará por terminado el encargo de la funcionaria **OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA**.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se finaliza un encargo y se realiza un nombramiento ordinario de un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo conferido a la servidora **OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.173.032, en el empleo de libre nombramiento y remoción Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del encargo se hará efectiva a partir de la fecha en que tome posesión la servidora objeto del nombramiento ordinario de que trata el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **TATIANA MARGARITA MONTES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.578.396 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Talento Humano comunicará la terminación del encargo a la servidora **OLGA BEATRIZ AGUDELO VARELA** y el nombramiento ordinario a la señora **TATIANA MARGARITA MONTES LÓPEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de enero de 2025

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Presidente de Agencia

Revisó: Tatiana Mendez Gil – Contratista - Secretaría General 
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz – Gestor T1-10 -Dirección de Talento Humano 